

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido número 212 de 2011.5-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Márquez de la Serna, contra la empresa “Cerrajerías y Reformas Corredor”, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Primero. Estimo la demanda de don José Márquez de la Serna, interpuesta en reclamación por despido improcedente, siendo demandada “Cerrajerías y Reformas Corredor”, declaro la improcedencia del mismo y el derecho de la parte demandante a cuanto se expresa en el ordinal siguiente.

Segundo. Condeno a la referida empresa “Cerrajerías y Reformas Corredor” a que a su elección, que deberá ejercitar dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia ante la secretaria judicial de este Juzgado, readmita al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido o a que le indemnice con la cantidad de 3.140,84 euros, y a que, en ambos casos, le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido (31 de diciembre de 2010) hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 1.395,93 euros, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias, una vez concluya su situación de baja médica.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cerrajerías y Reformas Corredor”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.711/11)